



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Radicado: 72.055-A
Código Único de Radicación: 08001310500420190007201
Demandante: SIXTO JOSE ESCAMILLA MARTINEZ
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
- COLPENSIONES
MAGISTRADA PONENTE. ROZELLY PATERNOSTROS HERRERA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral PRIMERO -1º- de la sentencia de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2.022), proferida por la señora Juez Cuarta -4º- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral instaurado por el señor SIXTO JOSE ESCAMILLA MARTINES contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESCOLPENSIONES, el cual quedará de la siguiente manera: “PRIMERO Declarar probada la excepción de prescripción propuesta por la demandada, y, en consecuencia, absolver a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, de todas y cada una de las pretensiones formuladas por el demandante señor SIXTO JOSE ESCAMILA MARTINEZ. SEGUNDO: Sin costas en este grado jurisdiccional de consulta. TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

FDO. MP DR. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA, DRA. CLAUDIA FANDIÑO DE MUÑIZ Y DR. EDGAR BENAVIDEZ GETIAL.

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

04/07/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

06/07/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC